

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11 (refuerzo)

NIG: 4109144S20170002527

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Despidos/ Ceses en general

Nº AUTOS: 233/2017Negociado: RF

Sobre: DESPIDO + CANTIDAD

DEMANDANTE/S: PEDRO SOTELO SOTELO

ABOGADO/A: ANGEL GONZALVEZ BEGINES

DEMANDADO/S: LUVISTAS GLOBAL SL, LUVITAS SI SL (Administrador Unico de ambas JUAN MANUEL SANCHEZ ROMERO) y FOGASA

EDICTO

Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/17 se ha acordado citar a LUVISTAS GLOBAL SL, LUVITAS SI SL (Administrador Unico de ambas JUAN MANUEL SANCHEZ ROMERO), como demandados por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 11/11/19 a las 10:30 horas y el segundo ANTE EL MAGISTRADO que tendrá lugar en la sala de vistas nº 3 de la planta - 1 del Edificio Viapol C/ Velmondo Resta s/n de Sevilla el mismo día a las 10:40 horas debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 09/01/18.

Y para que sirva de notificación al demandado LUVISTAS GLOBAL SL, LUVITAS SI SL (Administrador Unico de ambas JUAN MANUEL SANCHEZ ROMERO) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de junio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

6W-5079

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 637/2018 Negociado: MC

N.I.G.: 2104144420180003007

De: D/Dª. JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ

Abogado: MARCOS CARRERO VIZCAINO

Contra: D/Dª. APRISA SERVICIOS URGENTES SL y DISTRIBUCION URGENTE ONUBENSE SL

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA, en los autos número 637/2018 seguidos a instancias de JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ contra APRISA SERVICIOS URGENTES SL y DISTRIBUCION URGENTE ONUBENSE SL sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a APRISA SERVICIOS URGENTES SL y como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 12:30 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ Nº 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a APRISA SERVICIOS URGENTES SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Huelva a 23 de enero de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.

6W-745

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía núm. 548, de 30 de julio de 2018, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 117, de 23 de mayo de 2019, se publicó anuncio de exposición al público del expediente núm. 49/2019 de modificación presupuestaria, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 49/2019 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

<i>Suplementos de créditos</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes	290.000,00
	Total suplementos de créditos	290.000,00

<i>Bajas por anulación</i>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
1	Gastos de personal	290.000,00
	Total bajas por anulación	290.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 14 de junio de 2019.—El Secretario General, P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

34W-4320

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se acordó la aprobación definitiva de proyecto de urbanización correspondiente a los terrenos relativos al Área de Reparto n.º 10, Denominación API-06, Sector SC-01, redactado por el Arquitecto colegiado número 4844 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, don Francisco Márquez Amores, a instancias de Inversiones Servirent, SLU, con C.I.F. núm. B98504434, en su calidad de propietario mayoritario del sector, para la tramitación del sistema de actuación como propietario único.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba a 12 de junio de 2019.—El Alcalde, Diego Manuel Agüera Piñero.

4W-4238

LOS MOLARES

Doña Rosalía Moreno Marchena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta localidad.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 5 de junio de 2019, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En Los Molares a 7 de junio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosalía Moreno Marchena.

34W-4301

EL REAL DE LA JARA

Don Carmelo Cubero Cascajosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 7 de junio de 2019, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), correspondiente al ejercicio 2018.